

SUBASTA PROS-INMO-SADB-DBMD-SP004-2022

**CONVOCATORIA SUBASTA PÚBLICA ASCENDENTE DE VEHÍCULOS, VELERO,
AVIONETAS Y EMBARCACIONES INCAUTADAS**

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a la REFORMA Y ACTUALIZACIÓN AL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DEPÓSITO, CUSTODIA, RESGUARDO, ADMINISTRACIÓN, Y CONTROL DE LOS BIENES INCAUTADOS y sus posteriores reformas que se encuentran publicadas en la página web de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se convoca a las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso de Subasta Pública Ascendente de vehículos, velero, avionetas y embarcaciones incautados:

SUBASTA 004-2022 VEHÍCULOS PLANTA CENTRAL									
VEHÍCULOS QUITO									
N	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Estado	Ubicación	Valor Subasta
1	GQC0005	JEEP	PORSCHE	CAYENNE	2008	CREMA	BUENO	QUITO, ANETA	\$ 22.101,00
2	ADF0812	CAMIÓN	TOYOTA	DYNA	1999	BLANCO	BUENO	QUITO, ANETA	\$ 3.903,00
3	PCH1886	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2013	NEGRO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 4.337,00
4	PBO5628	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO	2011	BLANCO	REGULAR	QUITO, ANETA	\$ 3.674,00

SUBASTA 004-2022 VEHÍCULOS IBARRA									
VEHÍCULOS IBARRA									
N	Placa	Tipo	Marca	Modelo	Año	Color	Estado	Ubicación	Valor Subasta
5	PCP4046	JEEP	KIA	SPORTAGE R LX 2,0 5P 4X2 TM	2015	PLATEADO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 12.103,00
6	MAA6636	AUTOMOVIL	HYUNDAI	ACCENT 1.6 4P 4X2 TM	2018	AMARILLO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 11.331,36
7	PKO0896	CAMION	CHEVROLET	NPR 71L 5.0 2P 4X2 TM DIESEL	2005	BLANCO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 8.237,00
8	PCU4334	AUTOMOVIL	KIA	PICANTO R LX 1.2 4P 4X2 TM	2017	AZUL	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 7.267,00
9	XBZ0140	CAMIONETA	CHEVROLET	LUV D- MAX C/D V6 4X4 T/M GLS	2006	BLANCO	MALO	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 3.670,00
10	POX0441	CAMIONETA	KIA	CARNIVAL 2.9L DSL MT 8 PAS	2006	PLATEADO	MALO	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 7.485,00
11	PSZ0372	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA M/T	1997	ROJO	REGULAR / MALO	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 833,00
12	PSJ0121	AUTOMOVIL	MAZDA	323 HX3 FL	1997	VERDE	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 1.971,00

13	PBX4895	AUTOMOVIL	NISSAN	SENTRA 1.6 M/T	2012	AMARILLO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 5.465,00
14	PQB0858	JEEP	HYUNDAI	TUCSON GL GAA 4X2 TA BHWDS6B 4186	2007	NEGRO	REGULAR / MALO	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 4.709,00
15	PCM4676	AUTOMOVIL	NISSAN	TIIDA AC 1.6 4P 4X2 TM	2015	CREMA	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 6.130,00
16	TBD7117	AUTOMOVIL	CHEVROLET	AVEO FAMILY AC TM 1.5 4P 4X2	2013	NEGRO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 4.368,00
17	PBJ1233	AUTOMOVIL	PEUGEOT	207 COMPACT 5P XS LINE 2.0 HDI MANUAL	2009	PLOMO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 4.405,89
18	PCD4405	JEEP	KIA	SPORTAGE LX AT	2013	BLANCO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 10.412,00
19	IAA1745	AUTOMOVIL	CITROEN	C-ELYSEE N1 AC 1.6 5P 4X2 TM	2014	BLANCO	REGULAR	IBARRA, SAN ALFONSO	\$ 5.407,00

SUBASTA 004-2022 VELERO SALINAS									
VELERO SALINAS									
N	Descripción	Modelo	Matrícula	Año	Estado	Dimensiones	Ubicación	Valor Subasta	Observación
20	EMBARCACIÓN TIPO VELERO SUNSET	BARCO DE RECREO TIPO VELERO 3 VELAS	--	2000 Aprox	Regular	Eslora: 10,3m Manga: 4m	Puerto de Salinas, Salinas	\$43.880,00	No posee: matrícula certificaciones vigentes en el país, equipos de navegación.

SUBASTA 004-2022 – EMBARCACIONES GALÁPAGOS								
N	Nombre	Matrícula	Eslora	Manga	Puntal	TRB	Ubicación	Valor Subasta
21	EMBARCACIÓN JUAN CARLOS	Peruana	12,45	4,2	3,4	S/N	GALÁPAGOS	\$ 15.830,00
22	EMBARCACION MARIA BONITA	Peruana	12,45	3,95	3,4	S/N	GALÁPAGOS	\$ 15.830,00

SUBASTA 004-2022 - AVIONETAS SEGUNDO LLAMAMIENTO										
N	Marca	Modelo	Estado Mecánico	Ubicación	Matrícula encontrada	Año	N° Motor	N° Serie	Valor Subasta	Observaciones
23	CESSNA	210	REGULAR	GUAYAQUIL, AEROPOLICIAL	XB-KGF	1974	Marca: CONTINENTAL MOTORS Modelo: TS10-520-h Serie: 506151 Potencia: 310 HP	SIN PLACA	\$ 24.533,44	La aeronave no posee matrícula vigente en el Ecuador, tampoco posee placa identificatoria de número de serie de la aeronave, no del motor ni tampoco del fuselaje. No se conoce la matrícula verdadera del país de Origen.
24	CESSNA	TURBO	MALO	GUAYAQUIL, EX FERIA DE DURAN	N122F	---	SIN PLACA	SIN PLACA	\$ 3.450,75	La aeronave no posee matrícula vigente en el Ecuador, tampoco posee placa identificatoria, ni de número de serie de la aeronave, ni del motor. No se conoce la matrícula verdadera del país de Origen.

Los interesados en participar, podrán conocer los bienes incautados a ser subastados en las bodegas, previa coordinación a los teléfonos de acuerdo a las direcciones zonales:

Quito: (Vehículos Planta Central, Ibarra) 023958700 ext. 1759 – 1428.
Guayaquil: (velero, embarcaciones, avionetas) 043714940 ext. 3046, 3059.

Las visitas técnicas serán los días martes 17 y miércoles 18 de marzo de 2022 de 09:00 a 16:00, en las siguientes direcciones:

- **Quito (Pichincha):** La Pradera N30-39 y San Salvador, patios de ex Aneta.
- **Ibarra (Imbabura):** San Roque, calle La Encanada, Sector San Alfonso.
- **Guayaquil (Guayas):** Parque Samanes Bloque 7 ubicado en la avenida paseo del parque y avenida Francisco de Orellana.
- **Galápagos:** Capitanía del Puerto de San Cristóbal contactarse al 052520534.

La recepción de los formularios de requisitos y condiciones específicas para participar en la subasta pública ascendente de vehículos, velero, avionetas y embarcaciones incautadas se deberá presentar el día **jueves 19 de mayo de 2022, desde las 09:00 hasta las 16:00**, en las oficinas de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, de acuerdo a las siguientes direcciones zonales:

Planta Central (Quito) en la calle Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, piso 1,
Dirección Zonal 8 (Guayaquil) Parque Samanes Bloque 7 ubicado en la avenida paseo del parque y avenida Francisco de Orellana.

Así mismo, se deberá adjuntar a más de la información requerida (nombres y apellidos, número de cédula de ciudadanía o de identidad, Registro Único de Contribuyentes en caso de personas jurídicas, correo electrónico, dirección de domicilio para notificaciones) los siguientes requisitos:

Para Personas Naturales:

1. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**, correspondiente al **RUC: 1768146750001**.
2. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
3. Copia de la Cédula.
4. No tener deudas pendientes en el SRI.

Para Personas Jurídicas.

1. Cédula y Certificado de votación actualizado del representante legal.
2. Cheque certificado, cheque de gerencia o de emergencia, por un valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la misma que no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien mueble de su interés, como garantía de seriedad de la oferta, a nombre de **INMOBILIAR**, correspondiente al **RUC: 1768146750001**.
3. Comprobante original de Depósito Bancario del equivalente al 10% de un salario básico unificado vigente, como valor de postulación, en la cuenta corriente número 7350929 del Banco del Pacífico, a nombre de **INMOBILIAR**, valor que no será reembolsable.
4. Registro Único de Contribuyentes (RUC).
5. Nombramiento vigente y debidamente inscrito en la entidad de control correspondiente;
6. Autorización de la Junta General de Accionistas para participar en el evento de subasta. Es importante que en dicha autorización conste identificado el código de subasta al que se está autorizando.
7. No tener deudas pendientes en el SRI.

Al evento de subasta, el oferente deberá acudir solo o con un acompañante; en caso de que el oferente no pueda concurrir personalmente, deberá autorizar debidamente por escrito a otra persona para que pueda participar en el proceso a su nombre.

Los oferentes deberán presentar en el formulario de requisitos generales y condiciones específicas correspondiente como garantía de seriedad de la oferta, un valor no menor al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, la cual no será menor al diez por ciento (10%) del avalúo del bien a subastarse.

No se admitirá ofertas presentadas fuera de la fecha y hora señalada, esto es el día jueves 19 de mayo de 2022, de 9h00 a 16h00.

Los formularios deberán ser descargados por los oferentes interesados, de las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

La subasta se realizará solo en la ciudad de **Guayaquil** de manera presencial en las oficinas de las instalaciones de la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria el día **jueves 26 de mayo de 2022**, ubicado en Parque Samanes Bloque 1, en la avenida paseo del parque y avenida Francisco de Orellana.

Para conocer el cronograma e información adicional del Proceso de Subasta de Bienes Muebles Incautados, es obligación de los oferentes contactarse los teléfonos **023958700** ext. **1759**, o en las páginas web www.inmobiliar.gob.ec , www.inmobiliariapublica.ec

El oferente ganador pagará todos los gastos (multa, matrícula, etc.) que se genere por la compra del bien incautado subastado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

* De conformidad al artículo 33 de la Reforma y Actualización al Reglamento Interno para el Depósito, Custodia, Resguardo, Administración, y Control de los Bienes Incautados recibidos por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en todas las formas de venta y/o enajenación de los bienes incautados, intervendrán únicamente personas capaces para contratar.

No podrán intervenir como oferentes ninguna persona que se encuentre vinculada o relacionada con el proceso judicial o administrativo de incautación del bien o bienes a ser subastados, ni sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Así mismo el artículo 44, se hace conocer al público en general que la puja para la Subasta Pública ascendente iniciará con el precio mayor ofertado.

Además, una vez entregada la Resolución de Adjudicación al Adjudicatario, tendrá la obligación de retirar el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados adjudicados, en el término de tres días, del lugar determinado por la Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público.

El día y hora señalado para el retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados Adjudicados, no se permitirá la realización de trabajos de mantenimiento, mecánica, etc., de los mencionados bienes.

El no retiro del bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados en el término establecido produce la obligación y responsabilidad del Adjudicatario de cancelar el valor de diez dólares de los Estados Unidos América por cada día de bodegaje.

La Secretaría Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, se exime de toda responsabilidad respecto de lo que suceda con el bien o grupo de bienes muebles (lote) incautados que ya han sido adjudicados; y, que no sean retirados en el término de tres días por el Adjudicatario.

Quito, 16 de mayo de 2022.

SECRETARÍA TÉCNICA DE GESTIÓN INMOBILIARIA DEL SECTOR PÚBLICO.